

Señor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.
Ciudad.

Referencia: "Ejecutivo Singular" de JULIO CÉSAR ZAPATA GALLEGO,
contra CRISTHIAN JOSE GARCIA GOMEZ, rad. No. 2021-00026-00.
.....

En mi condición de apoderado judicial de la persona demandante en este proceso, intervengo ante usted para allegarle la liquidación que, a la fecha, registra la obligación demandada, específicamente en la suma de capital debida, más los respectivos intereses moratorios generados; todo lo cual hago de la siguiente manera:

- A.) Por concepto de la suma de dinero relativa al capital, debida por la persona demandada:\$12'000.000.
- B.) Por concepto de los intereses moratorios generados por esta suma de dinero, equivalentes a la suma de \$240.000 mensuales, determinada desde la fecha de su exigibilidad (16 de febrero de 2019) y hasta la fecha de presentación de la presente liquidación al despacho judicial; intereses liquidados a la tasa del 2% mensual, conforme se pactó expresamente entre las partes:\$8'720.000.

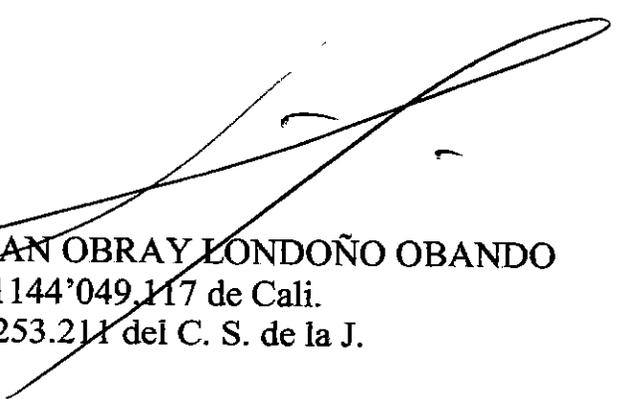
TOTAL DE:\$20'720.000.

Son VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$20'720.000) moneda legal.

Imprimase el respectivo traslado de esta liquidación, a la parte demandada; y para los fines legales pertinentes.

Del señor Juez,

Atentamente,



SEBASTIAN OBRAY LONDOÑO OBANDO
C.C. No. 1144'049.117 de Cali.
T. P. No. 253.211 del C. S. de la J.